

# EL COMERCIO.

Año XXXIII.

CADIZ 6 DE JULIO DE 1875.

Martes 6 de Julio de 1875.

Número 11332.

Siempre hemos creido que de todas las cuestiones que el Gobierno tiene que resolver, la mas grave, la mas difícil, es la de la reunion de las próximas Cortes. Dado el buen espíritu que anima a los numerosos partidarios de la situación actual, se puede llegar sin grandes trabajos a una avenencia respecto a todas las cuestiones de carácter constituyente que hoy están, digámoslo así, sobre el tapete, pero la avenencia, cualquiera que sea, no causa efecto, por lo pronto, en el terreno legal; hay que esperar a que las Cortes aprueben o desaprueben o que ahora se arregle o se acuerde proponer.

En la iniciativa del Gobierno para convocar las Cortes, lo que hay de verdaderamente grave es la necesidad de prejuzgar alguna de esas mismas cuestiones de carácter constituyente, cuya resolución, en buenos principios, corresponde a los altos poderes públicos, la corona y la representación nacional.

Legalmente no se ha declarado ni ha podido declararse por estos poderes mismos, qué Cortes son las que aquí han de funcionar en virtud del primer llamamiento de la Corónica: si han de comprenderse de dos Cámaras o de una sola; si sus acuerdos en lo relativo a la ley fundamental del país han de estar o no sujetos a la sanción del poder real; si sus derechos o prerrogativas han de tener por fundamento la legalidad revolucionaria de 1869, o otra legalidad anterior, o una legalidad nueva que provisionalmente y para este solo caso se establezca ahora.

En estos momentos se discute mucho en Madrid si las elecciones han de hacerse o no por sufragio universal. *El Eco de España* resuelve la cuestión negativamente y *El Diario Español*, sin defender, en principio, el sufragio universal, sostiene que mientras las Cortes no decretan una ley electoral, hay que atenerse a la que últimamente ha regido. Pero por una y otra parte se incurre aquí en el error de querer resolver la cuestión aisladamente, prescindiendo del enlace que tiene con otras cuestiones de carácter constitucional.

En España, no existe hoy más legalidad que la monarquía. De hecho, ya que no de derecho, han caducado lo mismo la que había antes de la revolución, que la que después la revolución estableció, y nada lo prueba mejor que esa misma discusión que están sosteniendo nuestros colegas de Madrid. No se aconsejaría al gobierno que mandase ejecutar de esta o de la otra manera las elecciones, si no estuviese en la conciencia de todo el mundo que la ley en cuya virtud hayan de verificarse, no tiene el carácter de tal, sino a condición de que se lo imprima un decreto ministerial.

Pues bien, lo primero que hay que hacer, en nuestro sentir, es resolver la cuestión de principios, de la cual se deriva la de que se trata. Provisionalmente y hasta que las Cortes con la corona determinen la manera de ser del gobierno representativo en nuestra patria, hay que dar a los poderes públicos la organización que deban tener con arreglo a cualquiera de las Constituciones que ha habido en España, toda vez que no tienen ninguna, o bien atenerse para esto a las bases que propone la comisión constitucional nombrada en la reunión del Senado. Hecho

esto en virtud de un real decreto, por el único poder legal que existe actualmente en España, que es la monarquía, la cuestión electoral se resuelve sencillamente, porque dicho se está que las elecciones habrán de hacerse con arreglo a la ley que corresponda, según sea el criterio político que prevalezca para poner en ejercicio las diferentes ruedas de la máquina constitucional.

Estas han de funcionar desde el día mismo que se reúnan las Cortes, o mejor dicho desde el día mismo que las Cortes sean convocadas, y claro es que funcionaría mal, con cierta especie de confusión o de anarquía, si no se supiese previamente qué Cortes son las que van a venir, qué derechos, qué prerrogativas son los suyos, qué relación ha de haber entre su autoridad y la autoridad de la corona: más claro, si las Cortes han de ser iguales a las que surgen de un movimiento revolucionario en el que han venido a tierra todos los poderes constituidos, o han de estar en armonía con las exigencias de una situación, como la presente, en la cual tenemos legal y legítimamente constituida el primero de los poderes públicos: la base, digámoslo así, de nuestro edificio constitucional.

Así entendemos nosotros que debe plantearse la cuestión para que pueda resolverse con acierto. La ley electoral, e modo de hacer las elecciones, no es lo esencial sino lo accesorio: es la consecuencia de otros principios que importa mucho determinar, si hemos de entrar con paso seguro en la vía del gobierno representativo que de hecho no existe aquí desde la proclamación de la república.

*El Tiempo* después de reproducir las noticias de *El Imparcial*, sobre las últimas deliberaciones de la subcomisión de bases constitucionales, rectifica y da cuenta en estos términos de la solución que se ha acordado proponer a la cuestión religiosa.

«En primer lugar, diremos que no es mañana, sino el próximo Lunes, cuando probablemente volverá a reunirse dicha comisión de los nueve, para repasar los trabajos acordados y señalar el día en que deberá convocarse a los 39 individuos que forman la comisión general de bases constitucionales. De modo que bien puede asegurarse que la comisión de los nueve ha terminado ya su tarea, y por cierto de una manera verdaderamente satisfactoria, según todas nuestras noticias. El espíritu de tolerancia y el deseo de concordia han hecho facilitar ese trabajo de la comisión, juzgado por muchos poco menos que imposible.

En segundo lugar, el punto que como más grave y de más difícil solución se presentaba —aludimos a la base religiosa— ha sido acordado por la casi unanimidad de los individuos de la comisión, adoptando una fórmula de prudente tolerancia, inspirada en el respeto a los más elevados intereses y en el deseo de la más patriótica y sensata conciliación. Y decimos casi unanimidad, porque es sabido cómo piensa el señor marqués de Corvera respecto a dicho punto. El Sr. Bugallal, aunque no asistió a la reunión por hallarse enfermo, si bien por la tarde había podido abandonar el lecho, dió sus poderes, de modo que resulta su completa conformidad con la indicada fórmula.

Escrito ya lo que precede, hemos sabido que dicha fórmula ha merecido la aprobación unánime del ministerio.»

*El Imparcial* publica, anticipándose a la *Gaceta*, el parte detallado del ataque y toma de los castillos de Flix y Miravet. E. general Martínez Campo

explica la importancia de estos fuertes, sin los cuales se dificulta mucho para los carlistas el paso del Ebro y entra luego en la narración de los hechos que naturalmente es bastante extensa. Copiamos los siguientes párrafos:

«El 18, Gamir atacó a Flix con el batallón de Reus, primero del Fijo de Cetina, 300 voluntarios y cuatro piezas (total 2.000 hombres), aproximándose hasta 50 varas de las obras, los Plasencias abrieron brecha en una de las esteriores, y a las diez y seis horas se rindió el castillo, yo le había preventido que lo esencial era la prontitud, que condiciones cualesquiera con tal de apoderarse del fuerte y de las armas, y así se verificó, teniendo solo tres bajas é igual número el enemigo, importabatame la rendición de Flix, porque si Gamundi se dirigía hacia allí tenía yo que marchar a su socorro, a lo mas con batallón y medio, y las siete leguas que nos separaban eran de mal camino, aquella facción, que intentaba dirigirse a Flix, porque no se había considerado con fuerzas para atacarme, al saber la rendición se marchó a Caudavieja, tanto que el 22, que envió a Gamir a Gandesa y a Nicolau con Cataluña y cuatro compañías de Barcelona a Pinell, no tuvieron mas que ligeros tiroteos, sin bajas de nuestra parte, y cuando menos dos muertos del enemigo en Gandesa, cobrando las contribuciones en aquellos pueblos y hacieéndose la quinta.

El 20 por la mañana suspendí yo el fuego contra el castillo para evitar la fusión de sangre, y que se convenciera su gobernador, Asensio, que no le cumplían las promesas de socorro, reconociéndole sus heridos, que estaban en un estado lastimoso por no tener medicina.

El 21 por la tarde volví a romper el fuego a pesar de la lluvia. El 22 no hubo casi ninguno por la tempestad: el 23 sitié cuatro piezas de la batería Krupp a 700 metros del castillo, y el capitán González Muñoz, como todos los demás artilleros, hicieron un fuego tan certero sobre las obras viejas, que las destruyeron, destruyendo el coronamiento superior del ángulo O.E., lo que me proporcionaba el llevar a cabo mis proyectos de abrir aquella noche mina a cubierto de los tiros al pie del ángulo N. para usar la dinamita, no tanto porque creyera conseguir efecto material, pues detrás de aquel muro está la roca, cuanto por el efecto moral.

La destrucción de las embraseras donde estaban sus cañones, de los tambores y aspilleras nuevas, la entrada de las granadas por los tragaluces, el haber derribado una pieza Plasencia la bandera, y, sobre todo, el ver la construcción de las baterías para colocar las piezas de a doce, decidieron a la oficialidad de la guarnición a obligar a su comandante Asensio a entregar la bandera de parlamento a las seis de la tarde. Pidieronme cuarenta y ocho horas de suspensión de fuego, y no les concedí mas que veinte y cuatro para esperar socorro; solicitaron salir libremente, me negué, y se entregaron nueve jefes, 31 oficiales y 195 individuos de tropa prisioneros de guerra, habiendo entrado en el castillo a las seis de la tarde, haciéndome allí cargo de cuatro cañones, 156 fusiles, cuatro caballos y otros efectos de guerra, habiendo disparado una salva de 21 cañazos al izar la bandera y tomar posesión en nombre de S. M.

El general Martínez Campo concluye afirmando que el efecto que en los pueblos había causado la toma de los castillos, no se lo podía imaginar, aunque no desconocía su muchísima importancia.

En cuadro de la población de Molins de Rey, entregada al desenfreno y al pillaje de los carlistas, está descrito con todos sus horribles colores por el correspondiente de *El Imparcial*. Hélo aquí:

«El vecindario estaba aparentemente tranquilo, pues los cabezillas habían dicho en alta voz que no abrigaban animosidad alguna contra os habitantes, y

que solo querían rendir el destacamento. Menguada palabra la de esas gentes. No bien a las siete de la mañana fueron dueños de toda la población, se esparrieron por las calles, apriaron a hachazos las puertas de las casas que permanecían cerradas y empezó un verdadero saqueo y el incendio de algunos edificios. Allí donde no encontraban objetos de valor de fácil traslación lo rompían todo, cebándose de una manera salvaje en la destrucción de muebles. Pintores manó amenazaban con hundirlo en el pozo de indecentes ancianos, si no, les entregaban el dinero, que tuviesen, y estos infelices, viendo el brazo asesino pronto a descargar sobre ellos, corrían a buscar quién una onza, quién seis, quién cuatro luros, fruto tal vez de una época de ahorros, y los entregaban a los carlistas, que empujándose y portando por ser los primeros volaban a despojar a otras familias.

Aquí sorprenden a una joven que les abre las puertas sin recelo, y vése brutalmente atropellada por una turba después de saquear la casa; la infeliz les vio desaparecer al mismo tiempo que otro grupo asalta la casa por detrás, y no queriendo sufrir nuevos atropellos, fuera de si, se arroja a un pozo, y queda cavar, allí encerrada una casa que abandonaron sus dueños huyendo de la furia de aquellos caribes, y después de destruir todo, esparrian por el suelo el vino y el aceite que encontraban en la bodega, mas alta pegan fuego al café del Centro liberal, y pronto una inmensa hoguera consume la casa; penetran en otro café, en el de las Columnas, y no dejan un vaso ni un mueble intacto; les parece que el Palau, casa de hermosa pertenencia, ha de proporcionarles botín, y derriban la puerta, hacen astillas las cómodas, rompen hermosas consolas que adornan las salas, rasgan los cortinajes, hacen añicos toda la vajilla y pegan fuego al piso bajo, consumiéndose casi todo el edificio, la morada del cura parroco, persona muy apreciada de todo el mundo por sus virtudes, escita su codicia, le roban cuanto les viene a mano, no perdonan muebles, libros ni vestidos, y llevados de verdadero furor, le arrebatan los vasos sagrados, cálices, copas, incensarios, que el bien sacerdote había trasladado a su casa; van a apoderarse de la custodia, y un terremoto que en aquel momento se dejó percibir les parece que va a abrir la tierra, y desisten de su intento.

Pobres y ricos, desde el modesto artesano al acaudillado propietario, pagan tributo a la sed de pillaje que les devora.»

No damos importancia alguna a la cuestión científica promovida por *La Prensa Gallega* en su polémica sobre el abastecimiento de aguas: no nos apoyamos en la geometría sino en el sentido común, para afirmar que en el caso concreto de la polémica, medio metro cúbico de agua es lo mismo que la mitad de un metro cúbico de agua, pero esto no obstante insertamos las siguientes cartas que se nos han remitido, para entretenimiento de los aficionados.

Sr. Director de *El Comercio*.

Muy señor y amigo mío: Deseando conocer la opinión de persona competente, sobre si medio metro cúbico es lo mismo que la mitad de medio metro cúbico, hice la pregunta a un amigo que tiene la habilidad de darme la contestación que adjunto le remito por si quiere darle publicidad.

Es siempre de Vd. afectísimo amigo Q. B. S. M. —\*\*\*

Sr. D. \*\*\*

Mi estimado amigo: Con motivo de la polémica sostenida por *El Comercio* y *La Prensa Gallega* quiere Vd. conocer mi opinión sobre si es, ó no, lo mismo medio metro cúbico que la mitad de medio metro cúbico; pero como supongo que mi opinión la querrá Vd. razollada, he de ocupar su atención un momento, para complacerlo.

Vd. como todo el que tiene lucro





